



• **Funciones** del Regulador

Nombre de la principal entidad reguladora de telecomunicaciones	Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL)
Base legal	<p>Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos - Ley N° 27332 (29-07-2000), ampliada por Ley N° 27631 (16-01-2002).</p> <p>Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del OSIPTEL – Ley N° 27336 (05-08-2000)</p> <p>Reglamento General del OSIPTEL. Decreto Supremo N° 008-2001-PCM (02-02-2001).</p>
Constitución	<p>Mediante Decreto Legislativo N° 702, se creó el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones- OSIPTEL, como organismo público con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, encargado de garantizar la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y de regular las tarifas de los servicios públicos de telecomunicaciones.</p> <p>El OSIPTEL, es el organismo público descentralizado adscrito de la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de Derecho Público, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, que ejerce las funciones, competencias, y facultades contempladas en su Reglamento.</p>
Composición	<p>Son ORGANOS del OSIPTEL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Consejo Directivo. - La Presidencia. - La Gerencia General. - Las Gerencias. - El Tribunal de Solución de Controversias. - El Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios. - Los Cuerpos Colegiados.
Objetivos	<p>El OSIPTEL tiene por objetivo general, regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el desenvolvimiento del mercado de servicios públicos de telecomunicaciones y el comportamiento de las empresas operadoras, las relaciones de dichas empresas entre sí, y las de éstas con los usuarios; garantizando la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario, regulando el equilibrio de las tarifas y facilitando al mercado una explotación y uso eficiente de los servicios públicos de telecomunicaciones.</p> <p>Dentro del marco del objetivo general, son objetivos específicos del OSIPTEL:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Promover la existencia de condiciones de competencia en la

	<p>prestación de los servicios de telecomunicaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantizar el acceso universal a los servicios públicos de telecomunicaciones. Garantizar la calidad y la continuidad de la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones. Velar por el cabal cumplimiento de los contratos de concesión. Cautelar en forma imparcial los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios en el mercado de telecomunicaciones. Establecer políticas adecuadas de protección para los usuarios, y velar por el acceso a los servicios con tarifas razonables. Facilitar el desarrollo, modernización y explotación eficiente de los servicios de telecomunicaciones. Los demás que establezcan las leyes y reglamentos pertinentes.
Funciones reguladoras	Para el cumplimiento de sus objetivos, OSIPTEL cuenta con las funciones: normativa, reguladora, supervisora, fiscalizadora, sancionadora, y de solución de controversias.
Funciones relacionadas ejercidas por otras autoridades	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC): -Diseno de lineamientos y políticas generales del sector. -Administrar las concesiones y demás títulos habilitantes. -Administrar el espectro.

- **Legislación**

¿Quién designa la autoridad reguladora?	El Consejo Directivo de OSIPTEL (órgano máximo de OSIPTEL) está conformado por cinco (5) miembros designados mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Transportes y Comunicaciones: <ol style="list-style-type: none"> Dos miembros a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros; Un miembro a propuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; Un miembro a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas; Un miembro a propuesta del Indecopi.
¿Quién remueve la autoridad reguladora?	Los miembros del Consejo Directivo podrán ser removidos mediante Resolución Suprema motivada, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.
¿Quién puede revocar decisiones del regulador?	En la vía administrativa, OSIPTEL es la última instancia, por lo ninguna autoridad administrativa puede revocar sus decisiones. No obstante, como toda Autoridad Administrativa, sus decisiones están sujetas al Control Jurisdiccional, dentro de la Constitución y las Leyes.
Financiamiento	OSIPTEL financia sus actividades con el Aporte por Regulación que deben pagar las empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones, el cual es equivalente al medio por ciento (0.5%) de sus ingresos facturados y percibidos. OSIPTEL también administra el FITEL (Fondo de Inversión de Telecomunicaciones), que sirve exclusivamente para financiar servicios de telecomunicaciones en áreas rurales, el cual se compone con el Aporte que deben pagar las empresas concesionarias, equivalente al uno por ciento (1%) de los ingresos facturados y percibidos por la prestación de servicios de telecomunicaciones portadores y finales de carácter público.

- **Organigrama**

<http://www.osiptel.gob.pe/Index.ASP?T=P&P=2618>

- **Reportes de Actividades**

a. ¿A qué organismo informa el regulador en cuanto a su gestión?	Presidencia del Consejo de Ministros
b. ¿A qué organismo informa el regulador en cuanto al uso de fondos?	Presidencia del Consejo de Ministros
Descripción del proceso regulador	http://www.osiptel.gob.pe/Index.ASP?T=P&P=2624 http://www.osiptel.gob.pe/Index.ASP?T=P&P=2617 http://www.osiptel.gob.pe/Index.ASP?T=P&P=3297

- **Estadísticas**

<http://www.osiptel.gob.pe/Index.ASP?T=P&P=2635>

<http://www.osiptel.gob.pe/Index.ASP?T=P&P=2645>

<http://www.osiptel.gob.pe/Index.ASP?T=P&P=2653>

- **Boletines de Prensa**

<http://www.osiptel.gob.pe/Index.ASP?T=P&P=2747>

<http://www.osiptel.gob.pe/Index.ASP?T=P&P=2751>

<http://www.osiptel.gob.pe/Index.ASP?T=P&P=2754>

- **Directorio**

Miembros del Consejo Directivo a Julio 2003 son:

- Edwin San Román Zubizarreta (Presidente),
- Carlos Valdez Velásquez-López (Vice-Presidente),
- Roxana Barrantes Cáceres,
- Gonzalo Tamayo Flores, y;
- César Fuentes Cruz.

Para conocer los nombres de los Gerentes, dar click en cada gerencia del organigrama que está en:

<http://www.osiptel.gob.pe/Index.ASP?T=P&P=2618>